

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA,

C O N V O C A

A los abogados litigantes que aspiren a integrar la lista de conjueces de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, para que presenten sus hojas de vida acreditando requisitos para el cargo a partir del 30 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2020.

Los interesados deben presentar la solicitud de inscripción, ante la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, ubicada en la Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia, Bloque "C", Oficina 204 de la Ciudad de Cúcuta, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del quince (15) de diciembre de 2020, o por correo electrónico a la dirección secsltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co ; con los aspirantes se conformará una lista integrada por Conjueces que deberán reunir los requisitos para desempeñar el cargo respectivo, esto es: Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles, manifestación por escrito, anexando hoja de vida que acredite el lleno de los requisitos legales establecidos en los artículos 61, 127 y 128 de la ley 270 de 1996, ser abogado titulado y vecino del lugar, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años. La Sala Laboral, verificará las hojas de vida presentadas oportunamente de las cuales seleccionará tres (3), que cumplan los requisitos y conformará la lista de Conjueces, la cual se publicará en las páginas web del Tribunal (<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/>) y la de la rama judicial. No podrán ser designados conjueces los miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones. SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CIUDAD DE CUCUTA A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

TRIBUNAL SUPERIOR

Distrito Judicial de Cúcuta

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Y SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA Y LA RAMA JUDICIAL.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1265 de 1970 y artículo 61 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, y Acuerdo No. PCSJA 17-10715 del 25 de Julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, arts. 32 y 33.

Cúcuta, noviembre 30 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Andrés Serrano Mendoza'.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
PRESIDENTE SALA LABORAL